

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO**

**ALFREDO LEONARDO MORALES CARBONELL.
RUT: 9.764.857-3
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION EX. QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

SISPAD: 77312084989

SAN BERNARDO, 06 de Junio 2012

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Res. Ex. N° 77312005904 / VISTOS: El escrito de 31-05-2012, de don **ALFREDO LEONARDO MORALES CARBONELL RUT: 9.764.857-3** con domicilio en San Jose de Nos N°69, comuna San Bernardo.

En que solicita derogación TOTAL de la Res. Ex. N° 5.137 de 28-09-2009, respectivamente de la Unidad de San Bernardo, que autorizó el uso de máquina registradora en **San Jose de Nos N° 69, San Bernardo.**

MAQUINAS REGISTRADORAS

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>CAJA</u>	<u>RES N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>N° FISCAL</u>
CASIO	TE-2000	5411602	1	1.896	25-06-2003	194933

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex.N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86),

Res.Ex. 77312005904 de 06-06-2012 Rut: 9.764.857-3

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Dejase sin efecto, en forma TOTAL, a contar de esta fecha la Res. Ex. N°5.137 de 28-09-2009 respectivamente, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados , deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (**15**) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

Lo que transcribo a ud para su conocimiento.

PAOLA COFRE OSES
SECRETARIA UNIDAD

DISTRIBUCIÓN

- Expediente
- Contribuyente
- Unidad